

Caldas, Antioquia, agosto 11 de 2023

Señor
JUEZ TERCERO ADMITIVO DE TUNJA.

Demandante: EDUARD FABIAN SUAREZ Y OTROS.

Demandado : TRANSPORTES SAFERBO.

Radicado : 15001-3333-003-201800017-00

Asunto : Inicio tramite de Negociación de Acuerdo de Reorganización.

En mi condición de promotor del acuerdo y de representante legal de **TRANSPORTES SAFERBO S.A.**, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 19 de la ley 1116 de 2006, informamos a Ud que mediante auto número 2023-02-012015 del 2 de Agosto de 2023, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de reorganización de la sociedad. Como consecuencia de la admisión al trámite del proceso de reorganización, solicitamos a Ud. disponer la remisión a la Superintendencia de Sociedades, de los procesos que cursen en su Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de ley 1116, de conformidad con el cual:

[...] a partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor. Así, los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado antes del inicio del proceso de reorganización, deberán remitirse para ser incorporados al trámite [...]

Anexo:

Auto de Apertura del proceso No. 2023 - 02- 012015

Atentamente,



MARIA CATALINA LAVERDE YARCE
Representante legal
TRANSPORTES SAFERBO S.A.